

JNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1541-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 23 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación Nº 518-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, eleva al Director General de Administración el Oficio Nº 340-2018-J-UT-OFAPO, con el cual el Jefe de la Unidad de Transporte solicita autorización de viaie a la ciudad de Lima, pasaies y viáticos para dos choferes y el mecánico, quienes recogerán el ómnibus de placa EGG 437 interprovincial, que ha sido reparado por la empresa VEGUZTI S.A.: además, la asignación de una bolsa de viaje para peaje e imprevistos del vehículo:

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 1397-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio Nº 0834-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe Nº 00213-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes de ida y asignación económica:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9254-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente: v

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales Nºs 1523 y 1537-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 22 al 26 de octubre de 2018 y las funciones de Secretaria General de la UNHEVAL a la Lic. Bethzabe Barrueta Vilchez, el 23 de octubre de 2018, respectivamente;

SE RESUELVE:

- 1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días 22 y 23 de octubre de 2018, a los conductores OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA y ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL, así como al mecánico LUCIO CLAUDIO CONDEZO, para que viaien a la ciudad de Lima, con la finalidad de trasladar el ómnibus interprovincial de placa EGG 437 a la Unidad de Transporte de la UNHEVAL. Para lo cual se OTORGA a cada uno de los comisionados pasajes (23.21.21) Huánuco-Lima más una asignación económica (23.21.22) de S/. 300.00 (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que el Director General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para OTORGAR al conductor ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL una bolsa de viaje por el monto de S/. 150.00 (ciento cincuenta con 00/100 soles), para cubrir los gastos de peaje e imprevistos del vehículo autorizado.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

ORTOCARRERO MERINO RECTOR(E)

ic. BETHZABE BARRUETA VILCHEZ MUSECRETARIA GENERAL(E)

<u>Distribución:</u> Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-UEgresos-UEyC-Transporte-File-Archivo